

**D<sup>a</sup> MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 29 de noviembre de 2016, son los siguientes:

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Delia Estrada Mendoza

D. Antonio Mora Lozano

D<sup>a</sup> Rosa Espino de la Paz

D. Rafael Raya Plazas

D. Gregorio Egea Martínez

D. Jesús Pérez Pinel

D<sup>a</sup> Juana Moreno López

D. Juana Mármol Quevedo

D. Miguel Gómez Marín

D<sup>a</sup> Rocío Marcos Martínez

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez

**Interventora de Fondos**

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Castillo

**Secretaria**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 27 de octubre de 2016, con la rectificación anteriormente indicada.

**PUNTO 2º.- INICIO EXPEDIENTE CONCESIÓN KIOSCO-BAR SITO EN PASEO SANTO CRISTO. (LOS ROSALES).**- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Visto que con fecha 5 de marzo de 2017 finaliza la concesión administrativa del uso privativo del Kiosco “Los Rosales”, sito Paseo Santo Cristo de esta Ciudad, para destinarlo a la actividad de Cafetería-Bar, se hace necesario realizar un nuevo procedimiento para la adjudicación de referido bien.*

*Vistos los informes que obran en el expediente y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.*** *Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Kiosco “Los Rosales”, sito en Paseo Santo Cristo de esta Ciudad, para destinarlo a la actividad de Cafetería-Bar, calificado como bien de dominio público, por los motivos anteriormente expuestos, por procedimiento abierto mediante concurso.*

***SEGUNDO.*** *Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.”*

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN CONTRATO ARREDAMIENTO DE LA CAFETERÍA DEL APEADERO MUNICIPAL DE AUTOBUSES.**- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de incoar a D. José Carlos Ruiz Ibáñez procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de arrendamiento de la Cafetería del Apeadero Municipal de Autobuses de esta Ciudad, por impago del canon o precio de la concesión, ascendiendo entonces la deuda por tal concepto a la cantidad de 6.200,00 euros. Asimismo, con fecha 29 de enero de 2016, se da traslado de dicho acuerdo al Sr. Ruiz Ibáñez y se le da trámite de audiencia por plazo de diez días para que presentara las alegaciones y documentos que estimara pertinentes en su defensa.*

*Visto que D. José Carlos Ruiz Ibáñez en fecha 10 de febrero de 2016, presenta escrito asumiendo el compromiso de hacer entrega de una cantidad semanal para cancelar la deuda contraída.*

*Visto el informe emitido por los servicios económicos municipales en fecha 21 de noviembre de 2016, se hace constar que se han practicado repetidos requerimientos para el pago de lo adeudado sin efecto, incumpliendo sistemáticamente la obligación de pago*

*contraída en los cinco primeros días de cada mes, según contrato. Asimismo, el Sr. Ruiz Ibáñez ha incumplido el compromiso de pago adquirido para cancelación de la deuda. En la actualidad la misma asciende a 7.305,04 euros.*

*De conformidad con Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Resolver el contrato suscrito con D. José Carlos Ruiz de arrendamiento de la Cafetería del Apeadero Municipal de Autobuses de esta Ciudad, a causa del incumplimiento contractual imputable al contratista por impago del canon o precio de la concesión, ascendiendo en la actualidad la deuda por tal concepto a 7.305,04 euros (incumplimiento de las obligaciones del concesionario establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento).*

*2º.- Incautar la garantía definitiva constituida, por importe de 480,00 euros, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*3º.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por diez votos a favor correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular (8), Plataforma Ciudadana (1) e Independiente (1), y siete abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo, anteriormente transcrito, en sus propios términos.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA HORARIOS INHUMACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Visto el informe del Servicio correspondiente y al objeto de establecer una adecuada organización conducente al buen desarrollo de los Servicios prestados en el Cementerio Municipal.*

*Visto que el Art. 12 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal (BOP nº 140, de 23/07/2014), establece: “Existirá un horario para los servicios funerarios, a determinar por el Órgano Gestor”.*

*La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*El cortejo fúnebre con el cadáver, cenizas o restos cadavéricos deberá encontrarse en el Cementerio Municipal para inhumación de los mismos, como máximo media hora antes de su cierre.”*

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 5º.- PRESUPUESTO 2017.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido del informe de la Sra. Interventora Municipal.*

*Atendido que los Presupuestos de los Organismos Autónomos y de la Entidad Pública Empresarial han sido aprobados por sus respectivos órganos competentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2017, que comprende el de la propia Entidad, de los Organismo Autónomos Locales Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes, así como el de la Entidad Pública Empresarial Centro Especial de Empleo “TAVISUR”, junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, así como la fijación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....</i>	<i>3.275.901,70 €</i>
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....</i>	<i>167.860,00 €</i>
<i>CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos.....</i>	<i>2.463.420,89 €</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....</i>	<i>4.424.915,29 €</i>
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....</i>	<i>56.760,46 €</i>
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones .....</i>	<i>5,00 €</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....</i>	<i>1.315.812,39 €</i>
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....</i>	<i>12.000,00 €</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....</i>	<i>2,00 €</i>
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>11.716.677,73 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....</i>	<i>4.582.014,67 €</i>
<i>CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes .....</i>	<i>3.008.253,70 €</i>
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....</i>	<i>238.496,66 €</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....</i>	<i>216.971,36 €</i>
<i>CAPÍTULO 5: Gastos Imprevistos.....</i>	<i>30.520,93 €</i>
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....</i>	<i>3.109.288,43 €</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....</i>	<i>1'00 €</i>
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....</i>	<i>12.000'00 €</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....</i>	<i>519.130,98 €</i>
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>11.716.677,73 €</b>

*2º.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.*

3º.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.”

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por nueve votos a favor correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular (8) y Plataforma Ciudadana (1), el voto en contra de los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención de la Concejala del Grupo Independiente, acuerda aprobar el Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCLUSIÓN DE LAS PEDANÍAS COMO ÁREAS DE INTERÉS AUTONÓMICO.-** Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por diez votos a favor correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular (8), Plataforma Ciudadana (1) e Independiente (1), y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Socialista, acuerda prestar su aprobación a la Moción del Grupo Popular anteriormente transcrita, en todos sus términos.

.....

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ESTADO CTRA. A-6203 Y CARRILES BARRANCO Y FUENTE DE LA TORRE.-** Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

COPIAR

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal

Socialista, l cual ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

COPIAR

.....

A continuación el Grupo Socialista manifiesta que retira la anterior Moción y, por tanto, el asunto queda sobre la mesa, sin que se someta a votación.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA VIOLENCIA GÉNERO.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 10º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-** Se da lectura a la Declaración Institucional con motivo de la Conmemoración del 25 de noviembre de 2016, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo texto literal es el siguiente:

COPIAR

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 11º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº 110/16, de 25 de octubre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 26 de octubre.

Nº 111/16, de 27 de octubre: Inicio expediente sancionador por la comisión de la presunta infracción del Art. 32 C b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante y Art. 13.3 del Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Comercio Ambulante (Venta de fruta y verdura en lugares no autorizados y sin licencia municipal), el día 19 de octubre de 2016.

Nº 112/16, de 27 de octubre: Inicio expediente sancionador por la comisión de la presunta infracción del Art. 11 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública) el día 7 de octubre de 2016 en C/ José Poblaciones s/n, frente a Colegio de Ntra. Sra. del Rosario.

Nº 113/16, de 27 de octubre: Inicio expediente sancionador por la comisión de la presunta infracción del Art. 11 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública) el día 25 de agosto de 2016 en Plaza del Cementerio.

Nº 114/16, de 31 de octubre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 3 de noviembre.

Nº 115/16, de 8 de noviembre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 9 de noviembre.

Nº 116/16, de 8 de noviembre: Inscripción Básica de la Paraje de Hecho.

Nº 117/16, de 10 de noviembre: Inicio expediente sancionador por la comisión de la presunta infracción del Art. 11 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública) el día 31 de octubre de 2016 en C/ José Rodero Matarán.

Nº 118/16, de 15 de noviembre: Apertura de Expediente para Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

Nº 119/16, de 16 de noviembre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 17 de noviembre.

Nº 120/16, de 18 de noviembre: Desestimación de alegaciones presentada en expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.

Nº 121/16, de 18 de noviembre: Aprobación provisional del Padrón de Contribuyentes y Lista Cobratoria de las Tasa por Suministro de Agua y por los Servicios de Basura y Alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre de 2016.

Nº 122/16, de 22 de noviembre: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 23 de noviembre.

**PUNTO 12º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

- Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE nº 264, de 1 de noviembre de 2016).
  - Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución. (BOE nº 264, de 1 de noviembre de 2016).
  - Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). (BOJA nº 223, de 21 de noviembre de 2016).
  - Orden de 21 de noviembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2017. (BOJA nº 229, de 29 de noviembre de 2016).
  - Resolución complementaria de la resolución de fecha 21/10/2015, del IDAE, por la que se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento de Villacarrillo, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración de este Instituto de 24 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicada mediante Resolución de 28 e abril de 2015 (BOE nº 107, de 5 de mayo de 2015), préstamo reembolsable materializado en escrito pública de 28 de octubre de 2016 e ingresado el 16 de noviembre de 2016, por importe de 404.252,32 euros.
- .....

**PUNTO 13º.- URGENCIAS.-** El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda declarar urgente el tratamiento del siguiente asunto:

**PROPUESTA FINALIZACIÓN OBRAS A-32.-** Se da lectura a la siguiente Propuesta de la Reunión de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Jaén para solicitar la finalización de las obras de la A-32, que tuvo lugar el día 24 de noviembre de 2016:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero:** *De todos es sabido que la A-32 es una arteria de comunicación vital para la provincia de Jaén y sobre todo para la parte más oriental de la misma como conexión natural con el Levante Español, por ello finalizarla ha de ser una prioridad para el Ministerio de Fomento.*

**Segundo:** *Contar con esta Autovía, es imprescindible para no cercenar las posibilidades de Desarrollo Económico y Social de nuestra localidad en particular, pero de toda la Comarca y la Provincia en general.*

**Tercero:** *Reanudar y finalizar las obras se ha convertido en algo absolutamente trascendental por motivos de seguridad habida cuenta del malísimo estado en el que se encuentra el firme de la actual carretera, constituyendo un riesgo para la circulación.*

**Cuarto:** *Son demasiados años de retraso en la terminación de la A-32, por lo que retomar las obras debería ser uno de los puntos estratégicos en la gestión del Ministerio de Fomento.*

**Quinto:** *Estamos finalizando el año 2016 y es evidente que la A-32 tiene tramos paralizados y los pocos trabajos que se realizan en otros tramos son insuficientes.*

*Es por ello que el Ayuntamiento de Villacarrillo, a propuesta de los grupos políticos representados en el pleno, propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**Primero:** *Instar al Ministerio de Fomento la urgente reactivación de las obras de la A-32 en la provincia de Jaén.*

**Segundo:** *Instar al Ministerio de Fomento a impulsar las obras entre Úbeda-Torreperogil; Torreperogil-Villacarrillo y Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo.*

**Tercero:** *Instar al Ministerio de Fomento a redactar los proyectos correspondientes al tramo de autovía A-32 que va desde Villanueva del Arzobispo hasta enlazar con la autovía en la provincia de Albacete.*

**Cuarto:** *Instar al Ministerio de Fomento a licitar las obras del proyecto para el Semi Enlace de Baeza desde la A-32 por la Yedra publicado en el BOE en Noviembre de 2011 o bien el enlace completo por Clavijo.*

**Quinto:** *Solicitar al Ministro de Fomento, una reunión con los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios afectados por la paralización de las obras de esta vía de comunicación en la provincia de Jaén.*

**Sexto:** *Solicitar al Ministerio de Fomento el pago de las expropiaciones pendientes.*



*Séptimo: Solicitar al Ministerio de Fomento la mejora del firme de la actual carretera N-322 entre Úbeda y el límite de la provincia de Jaén.*

*Octavo: Dar traslado de la presente moción, a la Presidencia del Gobierno, Presidencia de la Junta de Andalucía y Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**